



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00183797

Al contestar cite Radicado E-2022-12359 Id: 183797

Folios: 3 Fecha: 2022-07-11 10:57:47

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAVIO BAJO

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

AUTO DE RECONOCIMIENTO No. 211 DEL 7 DE JULIO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de VEREDA GUAVIO BAJO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 413 del 2 de agosto de 1974, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, mediante comunicación con radicado R-2022-16426 ID 180909 solicitó la inscripción del nuevo Presidente del Organismo Comunal dado que el Presidente en ejercicio presentó renuncia y de acuerdo con los estatutos asumió el cargo el Vicepresidente.

Que revisada la documentación se encontró que el Presidente señor Jorge Acosta presentó renuncia al cargo, mediante comunicación del 1 de junio de 2022, la cual fue aceptada en reunión de Directiva del mismo día, Acta No. 4 y posteriormente se procedió a indagar con el Vicepresidente señor Idelfonso Pachón Cubillos, si de acuerdo con lo reglado en los estatutos aceptaba reemplazar de manera definitiva al Presidente ante su renuncia irrevocable, así mismo se sometió a consideración de la Directiva la designación del Señor Jorge Acosta como Vicepresidente dado que si bien presentó renuncia al Cargo de presidente esta obedece a temas personales que le impiden disponer de tiempo para actuar como representante legal del organismo comunal, para la Directiva es de suma importancia que continúe acompañando a JAC como Vicepresidente dado que es una persona que goza del aprecio y respeto de la comunidad, nominación que fue aceptada y si la asamblea así lo acepta ocupará el cargo de manera definitiva.

Que se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00183797

Al contestar cite Radicado E-2022-12359 Id: 183797

Folios: 3 Fecha: 2022-07-11 10:57:47

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAVIO BAJO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al señor Idelfonso Pachón Cubillos como presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA GUAVIO BAJO y así mismo reconocer al señor Jorge Acosta Castro como Vicepresidente Ad Hoc mientras presenta a consideración de la Asamblea de Afiliados su designación.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE VEREDA GUAVIO BAJO, para el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente	Idelfonso Pachón Cubillos	C.C.	11.374.465
Vicepresidente Ad Hoc	Jorge Acosta Castro	C.C.	82.393.046
Tesorero	Alirio Alfonso Moreno Alvarado	C.C.	11.377.693
Secretaria	Amanda Pérez Valero	C.C.	52.076.028
Fiscal	Telmo Mora	C.C.	17.096.277
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	German Alfonso Beltrán Vargas	C.C.	79.262.983
Conciliador 2	Ana Cecilia Jiménez	C.C.	20.568.695
Conciliador 3	José Ángel Díaz	C.C.	19.148.751
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Henot Leonardo Alvarado	C.C.	12.960.835
Delegado 2	Javier Rolando Pachón	C.C.	79.750.175
Delegado 3	Rosalba Ardila de Mora	C.C.	41.311.382
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras	Lucas González Sanabria	C.C.	11.255.034
Comisión de Salud	Flor Mireya Baquero Pinto	C.C.	39.611.342
Comisión de Deportes y Educación	Jorge Alexander Rodríguez Mayorga	C.C.	80.499.690
Comisión Empresarial	Javier Rolando Pachón Baquero	C.C.	79.750.175

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento del cargo ad hoc en un término no mayor a tres (03) meses, de acuerdo a lo determinado por la Ley 2166 de 2021 Capítulo VII.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00183797

Al contestar cite Radicado E-2022-12359 Id: 183797

Folios: 3 Fecha: 2022-07-11 10:57:47

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAVIO BAJO

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto y Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES 

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL